



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 2 DE JULIO DE 1987

Núm. 147

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 9.366 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Bañeza.
- c) Finalidad de la instalación: Reforma línea de M.T. para servicio a centro de transformación de Santiago de la Valduerna.
- d) Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 kV. con origen en la L.M.T. La Bañeza II y final en el apoyo n.º 5 del que se deriva a los C.T.T. de Santiago de la Valduerna y Aguas, con una longitud de 582 m., estando constituida por apoyos para alineación de hormigón tipo HV: 250 y 400 RB y apoyos principio y fin de línea, metálicos, tipo

Acacia o similar, conductor Al-Ac. 56 y aisladores Esperanza 1503.

La línea pasa por terrenos de propiedad particular y no tiene cruzamientos con Organismos Oficiales.

e) Presupuesto: 982.720 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 10 de junio de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

5093 Núm. 3226—3.705 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 9.491 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdevimbre (Villagallegos).

c) Finalidad de la instalación: Reforma línea eléctrica de M.T.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15 kV., con origen en el apoyo n.º 68 de la L.M.T. Sta. María del Páramo-Valdevimbre y punto de llegada en el C.T. de Villagallegos, con una longitud de 304 metros y constituida por: apoyos de alineación de hormigón tipo HV 250 400 RB, apoyos de principio y fin de línea metálicos del tipo Acacia o similar; conductores Al-Ac. del tipo LA-56 y aisladores Esperanza 1503. La línea discurre por terrenos de propiedad particular y no tiene cruzamientos ni paralelismos.

e) Presupuesto: 685.779 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de junio de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

5094 Núm. 3227—3.640 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A. D. Matías Barrientos Martínez, para acondicionar un local sito en la calle Pendón de Baeza, núm. 6 y destinado a Café-Bar.

León, 22 de junio de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5098 Núm. 3228—1.235 ptas

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

PLANTILLA DE PERSONAL 1986

El Pleno de la Corporación Municipal de 14 de mayo de 1987, aprobó la plantilla de personal para 1987, con la siguiente variación con relación a la de 1986:

B.—Personal laboral.

Peón eventual de servicios múltiples para casos necesarios.

En cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 se hace público, juntamente con el resumen del presupuesto, a los efectos correspondientes.

Santa María del Páramo, 22 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5104 Núm. 3229—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por don Teodoro García Álvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Repostería, en la Ctra. de Omaña, en Rioscuro de Lacia, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 24 de junio de 1987.—El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Barrero.

5107 Núm. 3230—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Se pone en conocimiento de todos los mozos que a continuación se relacionan, que han sido declarados prófugos, en la sesión celebrada el 13-3-87, por la Junta de Clasificación y Revisión del C. P. de Reclutamiento de León:

Declaración de prófugos art. 142 del R.L.S.M.

R/87 Alvarez Pernas, Luis
R/87 Benito Madrigal, José
R/87 Blanco Martínez, Carlos
R/87 Campo Alonso, Juan
R/87 Cantón Arias, Carlos
R/87 Cuervo Rubio, Manuel
R/87 Fuente Martínez, Angel
R/87 García Alonso, Javier
R/87 García Fernández, Pedro
R/87 García Herrador, Luis
R/87 González Aparicio, Miguel
R/87 González Oandara, Antonio
R/87 González Rodríguez, Lorenzo
R/87 Grande Dios, Miguel
R/87 Hernández Martínez, Manuel
R/87 Iglesias Valderrey, José
R/87 Jiménez Jiménez, Manuel
R/87 Mazzeo Valderrey, Angel
R/87 Nogueira Martínez, Alberto
R/87 Núñez Cortés, Félix
R/87 Olleros Rodríguez, Juan
R/87 Otero González, Ricardo
R/87 Pérez López, Carlos
R/87 Requejo Arnedo, José
R/87 Revillo Ramos, Miguel
R/87 Rodríguez Juan, Carlos
R/87 Rodríguez López, Jerónimo
R/87 Rodríguez Troncoso, José
R/87 Tejedor Alonso, Raúl
R/87 Trasobares Torres, Jorge
R/87 Utrilla Lafuente, Pedro

Lo que se hace público a fin de que los interesados se personen ante dicho C.P.R., para legalizar tal situación.

Astorga a 3 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible). **5105**

Ayuntamiento de Villamejil

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamejil (León).

Hace saber: Que por D. Aurelio Suárez Marcos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en un edificio del Campamento de Turismo, sito en la localidad de Sueros de Cepeda, al lugar denominado "El Pisón".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de

diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villamejil a 17 de junio de 1987.

El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

5065 Núm. 3231—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Cubillas de Rueda, 17 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5101 Núm. 3232—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

Habiéndose solicitado por D.^a Esperanza Núñez Núñez, licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Bar, en la localidad de Cobarcos, en el barrio de La Verdella.

Lo que se hace público por espacio de diez días hábiles a efectos de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Sobrado a 17 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5100 Núm. 3233—1.170 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica de 1987 y la relación de altas correspondiente a 1986, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar en el referido plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Robla, 23 de junio de 1987.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

5099 Núm. 3234—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Por don Francisco-Javier Alfonso Canedo, con residencia en Lillo del Bierzo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una Peluquería para señoras, en la calle El Caudillo, de Lillo del Bierzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fabero, 23 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5102 Núm. 3235—1.365 ptas.

Habiéndose solicitado por don Samuel Besteiro López, vecino de Fabero, calle San José, n.º 33, licencia municipal para la apertura de un establecimiento de Café Bar, a emplazar en Fabero, calle San José, n.º 33, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes pudieran resultar

afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular ante el Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes.

Fabero, 23 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5125 Núm. 3236—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expte. de modificación créditos n.º 1/87, por importe de 535.000 ptas., con cargo al superávit de 1986, se pone de manifiesto en estas oficinas por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, conforme dispone el art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que se considerará definitivamente aprobado de no registrarse reclamaciones.

Barjas, 22 de junio de 1987.—El Alcalde, Alfredo de Arriba.

5064 Núm. 3237—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

Hace saber: Que por D. Valeriano Benedicto Pérez Ferrero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Disco-Bar, en Veguellina de Orbigo, sito en c/ Pío de Cela, n.º 29.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villarejo de Orbigo, 22 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5062 Núm. 3238—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado el expediente de modificación de créditos 1/87, por el Pleno del Ayuntamiento, dentro del Presupuesto del vigente ejercicio, se expone al público durante quince días para oír reclamaciones, y si no se presentara ninguna se dará por aprobado definitivamente:

Partida	Aumento
198.5	500.000
258.1	150.000
259.1	250.000
263.8	179.509

El total del aumento que asciende a 1.079.509 ptas., se toma del superávit del ejercicio anterior.

Palacios de la Valduerna, 9 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5055 Núm. 3239—1.300 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con fecha 8 del presente mes de mayo, adoptó con el quórum que requiere el art. 47-3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 185 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo de imponer contribuciones especiales a las personas que son titulares de bienes que experimentan un incremento de valor en función de las obras que luego se dirán, conforme al art. 316 del R. D. Legislativo antes citado, con arreglo a los particulares que asimismo a continuación se concretan:

Detalle de las obras que motivan las contribuciones especiales	Costo que el Ayuntamiento debe soportar	Tipo impositivo	Cantidad a distribuir	Metros lineales de fachadas	Importe del metro lineal de fachada
<i>Pavimentación de calles incluidas en el Plan de Obras y Servicios 1986:</i>					
—Calle La Era en Carrizo	4.186.245	50 %	2.093.123	893,85	2.341,69
—Calle Francisco Alcoba en Villanueva de Carrizo					
—Calle Las Escuelas en Villanueva de Carrizo					
—Travesía Carretera en La Milla del Río					
Construcción de aceras, redes de agua y alcantarillado en Barrio Los Palomares de Carrizo de la Ribera	8.104.837	50 %	4.052.419	1.022,30	3.964,02
Pavimentación tramo final de la calle Conde Valvellano ...	1.427.552	50 %	713.776	260,40	2.741,07

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 188 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con los artículos 49 y 111 de la Ley 7/1985, preceptos ambos ya citados, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir de la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando al propio tiempo expuesto el edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Con arreglo al art. 189.2 del R. D. Legislativo repetido anteriormente, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de las contribuciones especiales de que se trata.

Carrizo de la Ribera, 14 de mayo de 1987.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

5031 Núm. 3240—5.265 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1987, por un importe de 19.982.597 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		3.156.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.280.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		7.596.597
Cap. 4.—Transferencias corrientes		7.800.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		150.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		19.982.597
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	8.007.591	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.482.705	
Cap. 3.—Intereses	400.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	244.576	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.525.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	322.725	
TOTAL		19.982.597

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Cuadros, a 23 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).
5061 Núm. 3241—3.510 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, al no haberse presentado reclamaciones, por un importe de 45.009.290 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.477.041	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.764.760	
Cap. 3.—Intereses	210.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	733.765	
Cap. 6.—Inversiones reales	28.882.171	
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.250.000	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	691.553	
TOTAL		45.009.290
INGRESOS		
Cap. 1.—Impuestos directos	5.258.620	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.156.325	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.153.245	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.700.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.200.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital	20.541.100	
TOTAL		45.009.290

Vegas del Condado, a 12 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5063 Núm. 3242—2.600 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1987, por un importe de 23.257.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		2.975.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		9.522.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		9.010.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		250.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		23.257.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.998.570	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	13.512.654	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	400.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.000.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	345.776	
TOTAL		23.257.000

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Valderrueda, a 17 de junio de 1987.—El Alcalde (ilegible).
5029 Núm. 3243—3.510 ptas.

Entidades Menores**Junta Vecinal de Carbajal de la Legua**

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para 1987, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial por un importe de 5.987.613 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		1.175.603
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		600.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		200.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital		4.012.010
TOTAL		5.987.613
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	200.000	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.787.613	
TOTAL		5.987.613

Carbajal de la Legua, a 16 de junio de 1987.—El Presidente (ilegible).

4935 Núm. 3244—2.145 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 242 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Industrial del Sur, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra María Carmen Amelia Rivas Rabanal, sobre reclamación de 992.226 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día quince de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajará del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día trece de octubre próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Local destinado a oficinas, en la primera planta alta del edificio en la confluencia de la Avda. República Argentina con Villa Benavente, de León, señalada con el núm. 13, de 315,39 m/2 de superficie útil y 419,64 m/2 de superficie construida, incluyendo participación en elementos comunes. Tiene una cuota de participación de 3,969 del total del inmueble.—Inscrito al Registro de León, tomo 895, libro 175 de León, folio 59, finca 12.672, inscripción 3.ª—Valorado en 15.769.500 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a la demandada.

Dado en León a 26 de mayo de 1987.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

5036 Núm. 3245—5.980 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 131/87, se tramita juicio verbal de interdicto de recobrar la posesión, promovidos por la Junta Vecinal de Palazuelo de Boñar, representada por el Procurador señora Sánchez Muñoz contra D. Prisciliano Sánchez Sánchez, mayor de edad, vecino de Barrios de las Arrimadas, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a dicho demandado, para que el día nueve de julio próximo y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León a 19 de junio de 1987. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5127 Núm. 3246—1.820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Josefa Tascón Velasco, sobre reclamación de 196.300 pesetas de principal y la de 102.646 pesetas para

costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 22 de julio de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de septiembre de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 30 de septiembre de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Cafetera marca Gaggia, número 23215. Valor: 80.000 pesetas.

—Molinillo de café marca Gaggia, n.º 6813. Valor: 10.000 pesetas.

—Cámara frigorífica en acero inoxidable, tipo industrial. Valor: 80.000 pesetas.

Dado en León, a quince de junio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4982 Núm. 3247—4.615 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio P. López Ro-

dríguez, en nombre y representación de Banco de Asturias, S. A., con domicilio social en Sama de Langreo (Oviedo), contra D. Daniel Vuelta Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Villafraña del Bierzo, c/ Díaz Obelar, n.º 17, sobre reclamación de 2.153.488 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indiquen los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 10 de noviembre de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de diciembre de 1987 a las 11 horas de su mañana en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 19 de enero de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana. Finca urbana número nueve. Piso octavo, letra G, de la casa sita en la calle O'Donnell, números 18 y 20 de Madrid; pertenece al grupo de viviendas que tienen entrada por el portal número 18 de la finca, y está situado en la planta octava de la misma. Dispone de dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número 3 de la finca, y la de servicio al rellano de escaleras, junto a la caja del montacargas número tres de la finca. Tiene una extensión superficial de doscientos veintisiete metros con catorce decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cuar-

to de baño, cuarto de aseo, oficio y cocina. Dispone además esta vivienda de una gran terraza, en su parte delantera, a la que se accede por el salón y el dormitorio principal. Tasada pericialmente en quince millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

4851 Núm. 3248—6.240 ptas.

Don Angel Santiago Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 154/85, promovidos por la Entidad "Comercial de Aridos y Hormigones, S. A.", representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra don José Luis Mauriz Lamas, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Ponferrada, calle Eladia Bailina, n.º 3-3.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 168.095 pesetas de principal y la de 95.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar a dicho demandado de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma legal si le conviniere, haciéndole saber igualmente, que en atención a ignorarse su actual paradero, este Juzgado hizo formal traba de embargo sobre los bienes de su propiedad.

Dado en Ponferrada, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez.—El Secretario (ilegible).

4900 Núm. 3249—2.080 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Doña María Dolores Saiz López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y bajo el n.º 102/86, se siguen autos civiles de interdicto de retener y recobrar la posesión a instancia del Procurador Sr. Franco González, en representación de D. Cesáreo, D. Joaquín y D. Lucio Ramos Arroyo, contra D.ª Concepción y D.ª Vidalina García Casquero, representadas por el Procurador Sr. Conde de Cossío, y contra D. Ventura García Rodríguez, declarado en rebeldía procesal, en cuyos autos se dictó sentencia, habiéndose interpuesto recurso de apelación por la parte demandada.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al demandado declarado en rebeldía D. Ven-

tura García Rodríguez, a fin de que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de quince días, a hacer uso de su derecho si le conviniere, expido y firmo la presente en Cistierna a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores Saiz López.

5023 Núm. 3250—2.015 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas núm. 796/1984.

Tasas judiciales	1.060 ptas.
Reintegros del juicio	5.269 "

Total costas	6.329 "
---------------------	---------

Indemnizaciones a Genaro Castro Pavón	19.320 "
--	----------

Total general	25.649 "
----------------------	----------

Importa en total pesetas veinticinco mil seiscientas cuarenta y nueve, que debe satisfacer Carlos Antonio Paredes Gómez.

León a 5 de junio de 1987.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior. Firmado (ilegible). 4987

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 871/86, se emplaza como apelados para ante el Juzgado de Instrucción número uno de León, por cinco días, a Domingo García Rufino, José Luis García de San Juan y Benjamín Mira Navarro, por si les interesare la comparecencia ante dicha Superioridad, en virtud de haberse admitido la apelación interpuesta contra la sentencia recaída en referidos autos por Juan Antonio Antón Pascual.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a dichos apelados Domingo García Rufino, José Luis García de San Juan y Benjamín Mira Navarro, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—(Firma ilegible).

**Juzgado de Distrito
de Sahagún**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas núm. 65/86, ha mandado citar al Ministerio Fiscal, partes y testigos en el accidente de circulación ocurrido el día 13 de agosto de 1985 en la carretera C-611 (Sahagún-Villada), con resultado de lesiones, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida José Antonio, 97, el día veintitrés de julio a las diez treinta horas, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el art. 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los arts. 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a las perjudicadas Natalia Gutiérrez Gómez y Nancy Suárez Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos lo fueron en Glajal de Campos (León), en paradero actualmente desconocido, al parecer en Bélgica, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido, sello y firma el presente en Sahagún a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria, Isabel Durán Leguina. 5081

**Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo**

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil núm. 27/86, promovido por D.ª María del Carmen López Valcarce, contra D. Onésimo Martínez Martínez y otros, sobre acción declarativa de condena, se cita a los demandados D. Baltasar, D.ª María-Fe, D.ª Francisca y D.ª María-Begoña Martínez Martínez, mayores de edad, vecinos que fueron de Fabero del Bierzo y hoy en ignorado paradero, para que a las doce horas del día diecisiete de julio próximo, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Generalísimo, 5, a la

celebración del juicio verbal civil oportuno, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará en su rebeldía el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José-Carlos González Arnal. 5082

Requisitoria

Por la presente ruego a las Autoridades de todo orden, procedan a la busca del penado Amado Ochoa Lago, mayor de edad, nacido el 21 de noviembre de 1961, hijo de Filiberto y de Otilia, natural de Valtuille de Arriba (León) y vecino que fue del mismo y actualmente en ignorado paradero; y de ser habido se proceda a su detención e ingreso en Depósito Municipal o establecimiento público al efecto para cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le fue impuesta en sentencia firme dictada en el juicio verbal de faltas n.º 12/1987, por estafa.

Dada en Villafranca del Bierzo (León), a trece de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La Juez susto. del Distrito, C. Sandes Sixto. 4946

**Juzgado de Distrito
número nueve de Valencia**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el n.º 3.398/86, sobre estafa, a denuncia de Joaquín Gosp Laliga y Renfe, contra Alfonso Vidal Domínguez y otros, se ha dictado sentencia en fecha 22 de mayo de 1987, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alfonso Vidal Domínguez, Jesús Montero Gutiérrez, Andrés Juan Rangel Martínez, Lorenzo Martos Vidal, María Nieves Vidal Segura, Pablo Furaves Rojo, Cipriano Medina Martínez y José Ramón Fernández Muñoz, de la falta de estafa que se les imputa, con declaración de oficio de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. P. Manzana.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma y emplazamiento en apelación por término

de cinco días ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Decano de los de Valencia, expido el presente que sello y firmo en Valencia a doce de junio de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible). 5039

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 434/87, seguidos a instancia de Aniceto Fernández Viñayo, contra INSS y otros, sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 19 de noviembre a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a quince de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5024

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 40/87 seguida a instancia de D. Bernardo López Llamazares contra Urbanización La Venta, S. A., en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad del ejecutado siendo su tasación la que se indica:

- 1.—Motor trifásico de 5 CV. nuevo, con bomba estropeada 40.000
- 2.—Máquina retro-excavadora marca Tusa, con motor Perkins Hispania número 028001-1-9 M-69 250.000

Los citados bienes se encuentran en poder de D. Bernardo López Llamazares, domiciliado en Riasequino de Torío.

La presente subasta se hace a cuenta y riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día dos de octubre de 1987, en segunda subasta el día treinta de octubre de 1987, en tercera subasta el día veinticinco de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas y

cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del Art. 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación; 4.º—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (Art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); 5.º—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas; 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos; 7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario; 8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en León a once de junio de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible).

4843 Núm. 3251—6.370 ptas.

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 69/85, dimanante de los autos 1.853/84, instada por don Miguel Angel Oya Fernández contra Precomi, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a quince de junio de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Precomi, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a quince de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 4915

**

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León.

Hace saber: Que en autos 602/87, seguidos a instancia de Víctor Arias Rodríguez, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, en su caso, el día 22 de octubre próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa "Carbones Balín", así como a su entidad aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a once de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 4993

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León.

Hace saber: Que en autos 515/87, seguidos a instancia de INSS y Tesorería, contra José Luis Fernández Domínguez, sobre percepción indebida subsidio, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 6 de octubre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Luis Fernández Domínguez, actualmente en paradero

ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 4994

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León.

Hace saber: Que en autos 542/87, seguidos a instancia de Plácido Alba Talón, contra Vencove, S. A., y otros, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 8 de octubre próximo a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a herederos legítimos de don Albino González (fallecido), expido el presente en Ponferrada, a quince de junio de mil novecientos ochenta y siete.—José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 4995

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 149/87, seguidos a instancia de José Marqués González contra INSS y Tesorería, herederos de Fco. Balín Alonso, y su aseguradora, sobre incremento 20 por 100, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno al INSS y la Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad legal a que le reconozcan y abonen al actor el incremento del 20 por 100 sobre la base reguladora de 126.204 pesetas anuales, aumentadas con todas las mejoras legales experimentadas desde el 1-12-75 y las que pudiera tener en el futuro mientras permanezcan las circunstancias que motivaron la concesión, con efectos iniciales desde 4-8-84 con absolución del resto de los codemandados. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual podrán interponer en el plazo de cinco días. Si las recurrentes son las entidades demandadas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la L. P. L. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de Francisco Balín Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a once de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. 4917